



No. Oficio. **FGE/DCIIT/4893/2021**

Asunto: El que se indica.

Xalapa, Ver., 11 de mayo de 2021

"2021: 200 Años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Mauricia Patiño González

Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.

Presente

En respuesta al oficio No. FGE/DTAlyPDP/1338/2021 y en atención a la solicitud de acceso a la información, registrada vía sistema INFOMEX-Veracruz, con número de folio **00621021**, en donde solicita lo siguiente:

13.-¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla.
fiscaliaveracruz.gob.mx

a.-¿este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?
transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx

b.-¿Con qué periodicidad se actualiza la información de transparencia? Favor de acompañar con el documento que lo respalde. Trimestral

c.-En caso de no contar con una página web, ¿existe alguna sección o micrositio donde se difunda información actualizada de la institución de manera oficial? No aplica

14.-Además de la información contemplada en la legislación local como obligaciones de transparencia, ¿la institución genera y/o publica información adicional de manera proactiva? No

18.-¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? Si

26.-¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información en caso afirmativo, proporcionar:

a. Fecha de inicio de operación del sistema o de la última actualización.

Fecha de inicio: 07/01/2020

Fecha de última actualización: 03/05/2021





b. Nombre del sistema.

Sistema de Registro de Carpetas de Investigación

c. Características técnicas.

Entorno Web.

d. Módulos con los que cuenta.

- 1.-Crear carpeta de investigación
- 2.-Crear determinación
- 3.-Ver listado de carpetas
- 4.-Turnado de carpetas
- 5.-Impresión de formatos
- 6.-Apartado de búsquedas (involucrados, vehículos y carpetas)
- 7.-Generación de reportes
- 8.-Creación y asignación de usuarios
- 9.-Módulo de libro de gobierno electrónico

e. Principales funcionalidades.

Entre las principales funciones del sistema se encuentran la creación de carpetas de investigación, impresión de distintos formatos y la generación de reportes estadísticos basados en la información obtenida de las carpetas del sistema

f. Información que registra: Principales variables y metadatos.

En el sistema se registran datos para la creación de carpetas de investigación como son:

Datos de control

- o Hechos
- o Personas involucradas y datos generales
- o Lugar de hechos
- o Tipificación del delito
- o Estado procesal
- o Trazabilidad institucional

g. Áreas que tienen acceso al mismo y de ser posible, para qué funciones es empleado.

Fiscales Diversos, Especializados, Orientadores y Facilitadores, Centro de Información, se emplea para captura o consulta de información.

26.1 ¿El sistema de información y registro genera información estadística? Si

En caso afirmativo, ¿qué tipo de reportes permite generar?





-Carpetas por estatus (Pendientes, Iniciadas, Trámite, Determinación): Muestra un reporte tabulador donde se aprecian las carpetas iniciadas en sus diferentes estatus procesal.

-Carpetas iniciadas por unidad y rango de fechas: Muestra el comportamiento de las carpetas iniciadas y su trazabilidad de acuerdo a los rangos de fecha proporcionados.

-Carpetas iniciadas por delitos y rango de fechas: Muestra los principales delitos y en que unidades son reportados al igual que el lugar de los hechos.

26.2 ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente? No

En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?

26.3 ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, sistema penitenciario)? No

¿Qué tipo de interconexión? Ninguna

26.4 ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? La información no es compartida, si es concentrada en una sola base de datos.

En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información? Únicamente para fines estadísticos y generación de reportes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y a otras instancias que requieren información de procuración de justicia y para la gestión institucional.

26.5 En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? Y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo? No aplica

27. ¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Información estadística estatal y por municipio, información geográfica no se genera.

Proporcionar documento que lo soporte. Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz página 180, y página 175.





28. Favor de describir el flujo o proceso desde la generación de información, su sistematización y en su caso, procesamiento, en el que se identifiquen los puntos de control de calidad.

Flujo

Persona denuncia

- El fiscal inicia la carpeta de investigación en sistema
- Registra información en la base de datos de la carpeta de investigación
- Da seguimiento completo o actualiza datos hasta la determinación de la carpeta de investigación
- Genera ficha impresa con elementos de control de código QR y clave, que se refiere a una cadena de validación que identifica a cada ficha y ese código es asociado con el documento físico, que se integra al expediente de la carpeta de investigación.
- Se obtiene impresión de hoja de libro de gobierno.

Generación de la información

- De la entrevista con las personas involucradas se registra en el instrumento llamado formato IM01 (papel o sistema).

Sistematización:

- Se describe en el flujo del proceso.

Procesamiento:

- Se generan las consultas a la base de datos
- Se homologa la información
- Se agrupa y consolida según requerimientos
- Se da formato y presentación
- Se valida, se acuerda, se autoriza, y se envía.

El proceso de sistematización contempla desde la captura de la carpeta y su seguimiento hasta la etapa de proceso penal. Actualmente, se encuentra en desarrollo este sistema y se encuentra en producción hasta la etapa de determinación de la carpeta. El proceso es el siguiente.





En relación al siguiente punto:

40. ¿La institución cuenta con algún plan de persecución penal general para todos los tipos de delitos (de carácter definitivo o provisional) o algunos tipos de delitos en particular? En caso de afirmativo facilitar el documento que lo soporta.

a. ¿Este plan de persecución penal general o específico por tipo de delito se encuentra operando en toda la institución?

b. ¿La elaboración del plan de persecución penal general o específico por tipo de delito consideró o considera la participación de la sociedad civil y de otras autoridades en su diseño y ejecución?

c. ¿La Fiscalía cuenta con un área encargada de coordinar y concentrar las labores relacionadas con la información, la inteligencia, el análisis y la investigación criminal? De ser el caso, detallar la integración de los equipos y los perfiles, así como documentación que soporte su operación.

Hago de su conocimiento que no es competencia de la Dirección, por lo que no puedo dar respuesta.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.


Mtro. Publio Romero Gerón
Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica


Catalina Zuleta Hervert
Elaboró

C.c.p.- ARCHIVO
Folio: 4804/2021

Emili Castillo Molina
Supervisó


Argelia Fernández García
Autorizó

